AIRESCOSTA Ltda.
ESPECIALISTAS EN REFRIGERACIÓN
NIT. 806.011.238-7

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
FUERZA AÉREA COLOMBIANA –
COMANDO BASE AÉREA COFAC.
Ciudad.

REFERENCIA: Subsanación jurídica al Proceso de Contratación No. 172-00-B-COFAC-BACOF-2024
Objeto: SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARIOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO FORTALEZA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA.

Yo, **SANDRA MILENA TORRES FRIAS,** quien se identifica con numero de Cedula de Ciudadanía No. 45.513.337 de Cartagena. En mi condición de Representante Legal de **AIRES COSTA LTDA,** con NIT. 806.011.238-7, doy respuesta (Subsanación) a lo requerido por la entidad en documento con fecha de 13 de diciembre de 2024, en lo referido a los puntos:

1. Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación. Se requiere a fin de que allegue el respectivo documento**.

2. Se requiere a fin de que diligencie el numeral 15 de la Carta de Presentación de la Oferta, deberá manifestar si a la fecha tiene o no, multas o sanciones, en caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que NO APLICA.

3. El oferente o proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico Esta pregunta requiere anexar documentos (certificado REDAM, https://redam.gov.co/information-page). Se solicita remitir el certificado de fecha reciente.

Habiendo atendido las observaciones del tipo jurídico, paso anexar la subsanación de los puntos anteriores a este documento, y allegar el documento a la sección de Compras Publicas -BACOF mediante plataforma SECOP II, con el animo de continuar con el trámite que corresponde, como lo indica la entidad.
Atentamente,

SANDRA MILENA TORRES FRIAS
CC. 45.513.337 de Cartagena
RL. AIRES COSTA LTDA.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/12/2024 - 10:07:05 PM

Recibo No.: 0009596984 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjRdlkofcpcUkKid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AIRES COSTA LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	806011238-7
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-168118-03
Fecha de matrícula:	07 de Marzo de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de Enero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Brr San Pedro Mz 12 Lote 7 Calle 30E
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	airescostaltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6651084
Teléfono comercial 2:	3176817539
Teléfono comercial 3:	3177688461
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Brr San Pedro Mz 12 Lote 7 Calle 30E
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	airescostaltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6651084
Teléfono para notificación 2:	3176817539
Teléfono para notificación 3:	3177688461

La persona jurídica AIRES COSTA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 319 del 21 de Febrero de 2002, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 7 de Marzo de 2002 bajo el No. 34,958 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada AIRES COSTA LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta febrero 21 de 2072.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: Servicio de refrigeración, mantenimiento, reparaciones, venta de repuestos, pudiendo además realizar todas aquellas actividades con el objeto principal en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuentos, cuentas corrientes, realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones y todas aquellas operaciones y todas aquellas actividades colaterales o relacionadas con el objeto social. PARAGRAFO. En desarrollo del objeto social de la sociedad, esta podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda. hipoteca, anticresis realizar contratos de cuentas en participación, fusionarse con otras u otras sociedades, absorberlas, constituir nuevas sociedades o participar como socio en las ya existentes, obtener y suscribir toda clase de créditos contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones ten títulos valores, abrir y explotar establecimientos do comercio, cuentas bancarias en general todo acto o contrato que propenda a la realización del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni garantizar o caucionar cori sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias; además de todas las actividades anterior mente relacionadas la sociedad también, podrá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercer las siguientes actividades: a) Suministro y venta de equipos de aire acondicionado tipo residencial, comercial e industrial, repuestos y todo lo relacionado con la refrigeración industrial; b) El disco, cálculo y fabricación de sistema de climatización de aíre para la industria en general; c) mantenimiento preventivos y correctivos, montaje de sistemas de refrigeración, aires acondicionados y cuartos fríos; d) Montaje e instalación de estructuras metálicas, ductos, tanques de presión y atmosféricos, tuberías, tolvas, instrumentos térmicos, transportadores y elementos metal mecánicos para la industria en general; e) Servicio de asesorías e interventorías en la fabricación y montaje de estructuras metálicas, ductos, aislamiento térmicos, tanques de presión y atmosféricos, tuberías, tolvas, transportadores y elementos metal mecánicos para la industria en general; f) Diseño, planeación, interventorías, construcción, evaluación de proyectos bien sean públicos o privados, relacionados con la ingeniería metalúrgica, ya sea fuera o dentro del territorio nacional; g) La venta y el suministro de elementos de protección personal; h) Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas de Alta, Media y Baja Tensión, diseños de sub estaciones, suministro de materiales eléctricos, manejo de línea de alta y baja tensión; Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas, servicios de sistemas eléctricos j) Ventas, suministro de recubrimientos industriales y marinos, alquiler y suministro de equipos industriales, k,) Construcción y mantenimientos de obras civiles, lodo lo relacionado con carpintería, diseño y construcción de muebles en madera, m) Suministro de personal para servicios varios y asesorías y apoyo logístico, n) Alquiler y venta de máquinas herramientas, ñ) diseño o implementación de programas de mantenimientos preventivos, suministro e implementación de software de mantenimiento. g. Obras civiles, remodelación, construcción, actividades especializadas en construcción de edificios y obras de ingeniería civil, construcción de carreteras o vías. o) servicio de apoyo para la construcción, servicios de terminado interior dotación y remodelación de estructuras públicas, educacionales y de administración, servicios de sistemas eléctricos, servicio de terminado interior, dotación y remodelación. Podrá además construir edificios y estructuras públicas, construir edificios y estructuras educacionales y de administración. Podrá además de ejercer la actividad de venta y distribución de materiales para construcción, compra y venta de artículos de ferretería y equipos en general, compra y venta de papelería y suministro para oficina en general, explotaciones e importación de cerámicas y tejas para techos en general. Compra y venta de quipos y muebles para oficina y hogar en general. importación y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación de cerámicas y tejas para techo en general. Venta el por mayor y menor de productos textiles prendas de vestir y calzado Venta al por mayor y menor de Artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio Transporte de carga por carretera Alquiler de máquinas y equipos de construcciones, servicios de Ingeniería civil y arquitectura Procesamiento de datos Suministro de personal y actividades de bolsa de empleo, Comercio al por mayor y menor de maquinarias y aparatos eléctricos, comercio al por mayor y menor de drogas y medicamentos, drogas veterinarias comercio, al por mayor y menor de componentes eléctricos, eléctricos en establecimientos especializados comercio de productos químicos básicos, plásticos cauchos y químicos de uso agropecuarios comercio do abonos plaguicidas y otros pro ductos químicos similares de uso agropecuario venta de repuestos para vehículos y motores fuera de borda, venta de vehículos, alquiler de vehículos, venta de tubería para alcantarillado y tubería galvanizada, venta de mallas plásticas, metálicas y en todas sus especificaciones venta de sal azufre, tierra y piedras, yesos, cales y cemento, minerales; escorias y cenizas, venta de madera venta de aluminios y manufacturas de aluminio venta de hierro, acero y varillas venta de juguetes en general venta de servicios do aseo vigilancia servicio de restaurante y cafetería, venta de servicio de personal temporal, servicio de mantenimiento a edificaciones, servicio de transporte de carga y de pasajeros, servicio de fumigación, venta de equipos de cómputo y sistemas y todo lo relacionado con tecnología y sistemas Mantenimientos industriales y navales, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial mantenimiento y reparación de maquinaria de uso agropecuario, mantenimiento edificaciones y reparaciones locativas mantenimiento de vía y parqueo mantenimiento de instalaciones deportivas - Mantenimiento de vehículos, insta acción y mantenimiento de equipos. eléctricos y Electrónicos, mantenimiento de equipo mecánico, mantenimiento de equipos de comunicación mantenimiento de equipos Neumáticos e industriales mantenimiento de refrigeración y aires. acondicionados, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aires, Comercio al por mayor y menor de repuestos y accesorios para, vehículos automotores, comercio al por mayor de bombas, comprensores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, partes y piezas, comercio al menor de electrodomésticos para oficinas y pare hogar, comercio al por menor de componentes eléctricos en establecimiento especializados, comercio al por menor, de accesorios y repuestos paró electrodomésticos, comerció al

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por menor de artículos de aseo y limpieza, en general reparación de enseres domésticos; reparación de electrodomésticos y artículos de uso doméstico actividades de estaciones y servicios complementarios de transporte acuático, mantenimiento y explotación de muelles, mantenimiento a todo lo relacionado con embarcaciones mantenimiento en dique seco y húmedo mantenimiento de casco de fibra de vidrio y estructuras metálica, actividades de limpieza de edificios y de limpieza industrial, limpieza de estructuras metálicas y maquinaria industrial, limpieza con chorro abrasivo y aplicación de revestimiento-sanblasting, comercio al por mayor de maquinaria y equipos para la agricultura, minería, construcción y la industria, comercio al por mayor de maquinaria agrícolas, venta de equipos y utensilios para cafetería, venta al mayor y de tal de implementos de seguridad industrial, venta de sistema y equipos de navegación, muebles y equipos para restaurante; implementos ,y equipos de cocinas industriales, venta al mayor y detal de herramientas, equipos e implementos para panadería, ingeniería y construcción de obras civiles e interventoría, venta de combustibles, lubricantes y la ejecución de todas las actividades relacionadas con la compra venta adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de crudo e hidrocarburos y sus Derivados en su calidad de exportador, importador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimientos, también podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial, Mantenimientos de vías, canales y caños, implemento para dotación de clínicas y hospitales, ventas de sacos terrenos, venta de plantas eléctricas, ventas herramientas y maquinarias para trabajo agrícola, venta al por mayor y menor de víveres y abarrotes, estrategia de publicidad interactivo, apoyo y gestión a población vulnerable en el territorio de Colombia, Servicios de imprenta y fitografía. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren necesarias y relacionadas con los objetos sociales de la sociedad, así como cualquier actividad comercial similar conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad, Venta de combustibles, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, mantenimientos de vías y canales, venta de implementos, muebles y equipos hospitalarios y para clínicas, suministro de equipos médicos y accesorios, productos de centro médico y productos para transporte de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pacientes, servicio de organización y restauración de archivos, empaste y restauración de libros, desinfección de archivos, organización de archivos con tablas de retención, y todo lo relacionado con la conservación y restauración de archivos activos y muertos, digitalización de archivo venta y suministro de elementos papelería, suministro de menaje y utensilios de cocina, comercialización de equipos de servicios de alimentación para instituciones, distribución de maquinaria equipos y suministros para la industria de servicios. Suministros de materiales y elementos lúdicos para la infancia y entidades públicas o privadas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $100.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas de valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
CONSOLIDACIONES HERRERA MONSALVE & CIA	50.000,00	$50.000.000,00
SANDRA MILENA TORRES FRIAS	50.000,00	$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El uso de la razon social de la compania y su representacion legal administrativa estaran a cargo de un gerente designado por la junta de socios con su respectivo suplente. En el gerente delegan los socios la personeria de la empresa y su administracion con las mas amplias facultades dispositivas y administrativas.
Ademas de los actos de disposicion y administracion concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad son atribuciones del gerente: a) Representar la sociedad como persona juridica y ten dra facultades sin limite de cuantia para realizar operaciones espe ciales que requiera la sociedad para lograr su mas rapido desarrollo economico. b) Ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de so cios y convocarla cuando asi lo requiera los intereses sociales. c) Informar cada mes a la junta de socios acerca de los negocios ejecu tados o que deban puedan ejecutarse. d) Rendir los informes respecti vos y representar los balances anuales correspondientes. e) Consti

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tuir apoderados o mandataros que representen a la sociedad judicial, administrativa o extrajudicialmente. f) Nombrar y remover los emplea dos de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de so cios y fijarle su remuneracion. g) Las demas funciones inherentes a la gerencia. En todo caso de ausencia temporal,transitoria,acciden t tal o definitiva del gerente sera reemplazado por el suplente,quien tendra las mismas funciones,obligaciones y deberes del titular.PARA GRAFO: En este caso el gerente de la compania en acuerdo con los so cios concede atribuciones el suplente para que lo represente en la firma de contratos o negociaciones que tengan que ver con el objeto social de la compania.....

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 09 del 29 de Febrero de 2012 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012 como el número 87214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	SANDRA MILENA TORRES FRIAS	C.C 45.513.337

Por acta Nro. 001 del 11 de mayo de 2012 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2012 con el número 89755 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS PORTO CORTES	C.C 73.126.259

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No. 1734 05/06/2006 Not.2 Cgena	49384 19/07/2006 del Libro IX
E.P No. 639 07/03/2012 Not.2 Cgena	87213 21/03/2012 del Libro IX
E.P No. 874 17/03/2014 Not.2 Cgena	100401 05/04/2014 del Libro IX
E.P No. 1140 15/07/2020 Not.7 Cgena	160608 31/07/2020 del Libro IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No. 1100 23/03/2021 Not.2 Cgena 166688 24/03/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4322
Actividad secundaria código CIIU: 3530
Otras actividades código CIIU: 3312, 3314

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AIRE COSTA LTDA
Matrícula No.:	09-168119-02
Fecha de Matrícula:	07 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Brr San Pedro Mz 12 Lote 7 Calle 30E
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,421,115,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cartagena 09/12/2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO BASE AÉREA COFAC

[Ciudad]

Referencia: Proceso de Contratación No. 172-00-B-COFAC-BACOF-2024

Estimados señores,

Yo, **SANDRA MILENA TORRES FRIAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de **la empresa AIRES COSTA LTDA.** para participar en el proceso de selección No. 172-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARIOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO FORTALEZA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA, y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. X** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos

10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

12. Con la presentación de la oferta y la suscripción de la presente carta de presentación declaro aceptar y conocer, que en caso de resultar adjudicatario acepto el Pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria**.** Así:

 PRIMERO: CLÁUSULA DE MULTAS - En caso de mora, o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autorizo de manera expresa, clara y exigible, mediante el presente documento a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para que se realice la debida tasación y cobro de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA, quien, en esta oportunidad, con la firma del presente documento, autoriza a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, el actuar en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, la Sección de Compras Públicas de la BACOF, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

SEGUNDO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del Contrato estatal, **EL CONTRATISTA,** deberá pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF a título de indemnización, la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios por lo cual, no habrá lugar al principio de proporcionalidad y/o favorabilidad hacia el contratista y/o demostración del daño, y/o el grado o porcentaje de incumplimiento; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la totalidad de la presente clausula penal pecuniaria.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato estatal, **EL CONTRATISTA,** deberá pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, una cifra equivalente hasta por treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, demuestre el incumplimiento de parte del

contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente clausula penal pecuniario en proporción al incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF adeude al

contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus dependientes.

PARÁGRAFO TERCERO: En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista

13. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

14. Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 1437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación me sean notificados a través del portal SECOP II de conformidad con los *términos y condiciones de uso del sistema de electrónico de contratación pública SECOP II)* *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf=¡)* *y adicionalmente* al siguiente correo electrónico.

 Correo electrónico de notificación: airescostaltda@gmail.com

 Datos de contacto personal responsable:
 NOMBRE: SANDRA MILENA TORRES FRIAS
 NÚMERO CELULAR: 317-6817539, 317-7688461
 NÚMERO FIJO: _____
 COREO ELECTRÓNICO: airescostaltda@gmail.com
 DIRECCIÓN Y DOMICILIO: Barrio San Pedro Manzana 12 Lote 7
 CIUDAD: Cartagena.

 Igualmente declaro que es mi responsabilidad de actualizar cualquier cambio en mi información personal o correo electrónico, así como me declaro responsable de las actuaciones efectuadas con mi Usuario y contraseña y, en consecuencia, debo tratar con reserva la información de mi cuenta y contraseña.

15. Declaro Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta , que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales. Asimismo, manifiesto que a la fecha no reporto multa o sanción alguna., Igualmente manifestamos que la sociedad no se encuentra en causal de liquidación alguna.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
				NO APLICA	NO APLICA			

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.** En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

NOTA: En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

16. Me comprometo en caso de resultar adjudicatario con el fin de cumplir con lo establecido anteriormente en Compras Públicas Sostenibles:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.

- Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente.
- Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.
- Aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.
- El contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

16. Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA

COLOMBIANA- BACOF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación la Entidad, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO BASE AÉREA COFAC** de lo siguiente:

- **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-COMANDO BASE AEREA COFAC** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterios de desempate, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO BASE AÉREA COFAC**

para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/politicas/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_fac_f.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

17. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cartagena, a los 09 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

SANDRA MILENA TORRES FRIAS
CC. 45.513.337 de Cartagena
RL. AIRES COSTA LTDA.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45513337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2024 08:03 AM

Código Verificación: **K321WHPGAQ**

Válida hasta: **13/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC